

PRECIO DE SUSCRIPCIONES PARTICULARES

Centro y fuera de la Capital... Per un año... Per tres meses...

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 20/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE SUSCRIPCIONES PARTICULARES Y COMUNICACIONES

En el Folio y Anuncio de particulares y comunicaciones con de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA...

Los interesados recibirán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se inscribirán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo insertar los de fuera de la Capital por medio de Libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado.

Ayuntamiento de Logroño

341

Habiendo sido autorizado por el Ministerio de Hacienda para emitir Obligaciones de Deuda Municipal, por un valor de pesetas 11.200.000 de las que ya fueron suscritas 6.000 Obligaciones en virtud de concurso anterior el Excmo. Ayuntamiento de Logroño ha acordado anunciar concurso público para determinar el grupo de Bancos u otras entidades aseguren la puesta en circulación del resto y 5.200 Obligaciones de la citada Deuda.

Las características de los títulos, son: nominal de cada uno, 1.000 ptas. interés 6'50% anual, con impuestos a cargo del tenedor; amortización, semestralmente; en garantía de la emisión se afectó especialmente el recargo en la Contribución industrial, y subsidiariamente, los demás ingresos del presupuesto ordinario; tipo de emisión, 98'75 por 100, como mínimo. La emisión está exenta de los Impuestos de Derechos Reales, Valores Mobiliarios y Timbre del Estado; respecto del Timbre se ha concedido la exención en cuanto no pueda ser imputado a otras personas a quienes se refiera la operación reflejada en cada instrumento.

Los concursantes no podrán hacer oferta, por bajo del tipo de emisión pero sí superior a él, y señalarán la comisión que van a percibir por asegurar la cobertura de la suscripción pública.

En la Intervención del Ayuntamiento estarán de manifiesto el Pliego de condiciones y toda la documentación relacionada con este concurso, en los mismos días y horas fijados para la presentación de plicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en el Ndo. de Subastas del Ayuntamiento, en las horas de diez a doce de los veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la aparición de este anuncio en el B. O. del estado, reintegradas con Timbre del Estado de 4'75 ptas. y otros del Ayuntamiento de 3 pesetas, y se ajustarán al siguiente.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de que vive en calle de núm. enterado del Pliego de condiciones del concurso para asegurar la suscripción pública de 5.200 pesetas de Deuda del Ayuntamiento de Logroño, acepta aquellas y se compromete a asegurar la sus-

cripción de (cantidad en cifra y en letra) pesetas nominales de dicha Deuda, al tipo de por ciento, percibiendo por ello una comisión de pesetas por título. Adquiere este compromiso en nombre (propio o de la entidad).

Logroño, de de 1.956.

(Firma y sello del licitador) Garantía provisional, 85.000 ptas. garantía definitiva, 4 por 100 de la adjudicación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de los mismos.

El adjudicatario deberá ingresar en la Depositaria municipal el importe líquido de la suscripción asegurada, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se le comunique la adjudicación.

Al mismo tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se habilita el plazo de ocho días hábiles contados a partir del inmediato siguiente al de inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, para entablar reclamaciones contra el Pliego de condiciones aprobado por la Corporación para regir en dicho Concurso; las que, en caso de ser formuladas, deberán presentarse por escrito, en el Registro General de este Ayuntamiento dentro de las horas de oficina del mencionado plazo.

Logroño 7 de marzo de 1.956.

El Alcalde - Presidente

Julio Pernas Heredia

344

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA ANUNCIO

323

D. Luis Calonge Calvo, domiciliado en Zaragoza, Padre Claret 16, solicita la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Anguiano (Logroño), como contratista de las mismas.

Lo que se anuncia al público, una vez terminadas y liquidadas dichas obras, para que, antes de proceder a su devolución, todos los que tengan créditos contra

dicho Contratista por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras, puedan formular reclamación ante el Juzgado correspondiente y justificar, ante la Sección Primera de la Confederación Hidrográfica del Ebro, haberlo hecho en el plazo de 30 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Zaragoza, a 2 de marzo de 1.956.

El Ingeniero Jefe de la Sección Primera

335

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

340

Dictaminadas por la Comisión Permanente las cuentas de liquidación del Presupuesto Extraordinario nº 3 de 1955 quedan expuestas al público durante quince días en la Intervención Municipal.

Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones por escrito en la Secretaría Municipal.

Haro 5 de marzo de 1.956.

El Alcalde,

352

Administración de Justicia

EDICTO

330

D. Mario Dean Guelbenzu, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Calahorra y su Partido.

Hace Público: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato instado por D. Felisa Sopena Lacoma, mayor de edad, viuda y vecina de Calahorra, por fallecimiento de D. Clara Consuelo Lacoma Allue, para lo cual hacía constar en su escrito: Que Clara Consuelo Lacoma Allue, mayor de edad, viuda de Hipólito Arizmendi García, natural y vecina de Calahorra falleció en esta Ciudad el día 11 de octubre de 1.955, sin haber otorgado testamento, ya que a tanto equivale el que otorgara en cinco de abril de 1.923 a favor del que entonces era su

marido Hipólito Arizmendi García, ante el Notario D. Victoria no Sáenz de Navarrete; cuyo marido le ha premuerto, pues falleció el 30 de julio de 1.945, sin haber dejado ascendientes ni descendientes de su único y legítimo matrimonio con Clara Consuelo Lacoma Allue, ni ésta ascendientes ni descendientes, ni hermanos ni sobrinos carnales y sí únicamente primos carnales que por consiguiente y hallarse dentro del cuarto grado y morir abintestato, son sus herederos legítimos, llamados Pedro Allue Allue, hijo de Pedro y Andresa; Mariana Valián Allue, hija de José y Mariana; Emilia Melchora Valián Allue, hija de José y Mariana; María Isabel Valián Allue hija de José y Mariana y Felisa Sopena Lacoma, hija de Victor y Josefa

Y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Calahorra a 21 de febrero de 1.956.

El Juez de 1ª Instancia

345

EDICTO

353

D. José Juan y Cabezas, Juez de Primera Instancia de Tarrasa y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, se tramita expediente (número 52 de 1956) de declaración de herederos abintestato del causante D. Joaquín Muntión Vázquez, hijo de Segundo y Fernanda, nacido en San Millán de la Cogolla y del Lugar del Río (Logroño) el día 8 de agosto de 1.912, y que reclaman la herencia la instante y hermanos de aquél, D.ª Valeriana, D. Paulino, D. Pedro, D.ª Escolástica, D.ª Casilda, D.ª Perpetua y don Melchor Muntión Vázquez, por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado y en dicho expediente a reclamarlo dentro de treinta días.

Tarrasa veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario.

353

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

354

La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, acordó proveer en propie-

dad mediante concurso, previo examen de aptitud dos plazas de Vigilantes de Arbitrios atribuidas a esta Corporación por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, y una tercera plaza también vacante si resultare autorizado este Ayuntamiento para su provisión por la Junta Calificadora y por la Comisión Provincial de Mutilados.

Las plazas mencionadas tienen la dotación anual de 6.500 pts. y emolumentos que le correspondan, según la legislación vigente.

Podrán tomar parte en el concurso los que reúnan las condiciones generales de capacidad señaladas en el art. 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y hayan cumplido los 21 años, sin exceder de los 45.

A los actuales funcionarios que con el carácter de interinos, desempeñen plazas de Vigilantes de Arbitrios les será de aplicación lo dispuesto en la norma 7ª del art. 19 del referido Reglamento de Funcionarios, que salvo disposición en contrario y a los efectos de exceso de límite máximo de edad, señalado para el ingreso en un Cuerpo o categoría, podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

Los concursantes a estas plazas realizará un ejercicio escrito durante el plazo de una hora, dividido en tres partes:

a) escritura al dictado de un caso de aplicación de las Ordenanzas Fiscales.

c) Operaciones elementales de aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde el siguiente al en que aparece inserto este anuncio en el B. O. de la provincia acompañados de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Certificado acreditativo de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del art. 3º del repetido Reglamento.
- c) Certificado de buena conducta.
- d) Certificado de antecedentes penales.
- e) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes, tendrán lugar en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciará.

Cada miembro del Tribunal que al efecto se constituirá, calificará a los concursantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal; siendo indispensable para ser aprobados haber obtenido como mínimo cinco puntos.

Si resultare empate entre dos o más concursantes, el Tribunal tendrá en cuenta los servicios prestados por los interesados a la Administración Local, méritos y de más circunstancias, y decidirá por mayoría de votos quién ha de ser calificado.

Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta,

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

CUADRO de tipos evaluatorios del término municipal de Cihuri como resultado de los trabajos de formación del Catastro topográfico parcelario, aprobado por la Jefatura Provincial del Servicio.

Cultivos o aprovechamiento	Clase	(Tipo) Pesetas	Has as cs superficie
REGADIO			
Huerta	Uª	2809	2'9510
Huerta frutales	Uª	2809	0'6000
Cereal agua de pie	1.ª	1211	8'3920
Id. Id. Id.	2.ª	11102	0'6200
Id. Id. Id.	3.ª	776	0'8820
Cereal agua eventual	1.ª	994	20'3220
Id. Id. Id.	2.ª	558	6'6624
Id. Id. Id.	3.ª	405	1'6140
Cereal agua eventual frutales	Uª	1091	0'0440
SECANO			
Cereal	1.ª	472	70'7495
Id.	2.ª	306	126'8200
Id.	3.ª	104	219'8170
Id.	4.ª	57	96'0762
Cereal Frutales	Uª	330	1'0760
Cereal almendros	Uª	128	0'1000
Viña	1.ª	663	24'5106
Id.	2.ª	406	61'7422
Id.	3.ª	3030	81'6597
Id.	4.ª	201	14'4820
Viña Frutales	Uª	458	1'2200
Viña almendros	Uª	201	1'0680
Frutales	Uª	177	0'0640
Era	Uª	472	2'2080
Almendros	Uª	116	0'7900
Alameda	Uª	215	5'4768
Pinar	Uª	122	0'5920
Erial a pastos	Uª	15	154'7758

V.º B.º

P. A. El Delegado de Hacienda
BENEDICTO RIOJA

Logroño, 16 de febrero, 1956

El Ingeniero Jefe Provincial,
VICTOR LABARGA

atendiéndose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

El Organismo calificador no podrá incluir en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas. A estos efectos se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

Los demás datos que puedan interesar a los solicitantes constan en el expediente que se encuentra de manifiesto durante el plazo de treinta días señalados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

Calahorra 6 de marzo de 1956.

El Alcalde

354

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, y durante el plazo de veinte días hábiles se admiten proposiciones para optar a la subasta de obras de reparación del Frontón Municipal de pelota de esta Villa, que serán realizadas en el plazo de dos meses a partir de la adjudicación definitiva de las mismas, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativo y económico administrativo que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal.

El Presupuesto de contrata

asciende a la cantidad de pesetas 36.931 95 siendo la fianza provisional que habrá de depositar el contratista para concurrir a la subasta, de 738 62 ptas. y la definitiva, de 1.77 25.

Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas, se presentarán en el indicado plazo de veinte días hábiles y durante las horas de Oficina, en la Secretaría municipal, procediéndose a la apertura de plicas a las doce horas del día siguiente hábil de cumplirse el mencionado plazo, ante la Mesa legalmente constituida conforme al artículo 33 del Reglamento de Contratación. El modelo de proposición es el siguiente.

D de años de edad, estado , profesión , natural de vecino de , calle de núm. , bien enterado de los pliegos de condiciones facultativo y económico administrativo obrante en la Secretaría del Ayuntamiento, y del anuncio publicado en el B. O. de la provincia núm. de de de 1.956 se comprometo a ejecutar la obra de reparación del Frontón Municipal de Pelota de Lumberrás, con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones referidos, por la cantidad de pesetas (en letra).

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 738 62 ptas. como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad. Fecha y firma. Lumberrás de Cameos 7 de marzo de 1.956.

El Alcalde

366

ANUNCIO

317

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y en su Artículo nº 773, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento para que sean examinados por el público a efecto de reclamaciones los siguientes documentos:

Liquidación del Presupuesto de 1955.

Cuenta General del Ejercicio de 1955.

Cuenta del P trimonio Municipal de 1955.

Vinierra de Arriba 25 de febrero de 1956.

El Alcalde,

329

ANUNCIO

332

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días y a los efectos de oír reclamaciones los siguientes documentos:

Liquidación del presupuesto de 1.955.

Cuenta General del ejercicio de 1.955.

Cuenta de Administración del Patrimonio de 1.955.

Matute 8 de febrero de 1.956.

El Alcalde

342

ANUNCIO

338

Por espacio de 15 días hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca publicado en el B. O. de la Provincia, se hallarán expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas de Liquidación del Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1955, a fin de que puedan ser libremente examinadas y formular contra las mismas las reclamaciones a que hubiere lugar.

Arenzana de Abajo, a 6 de marzo de 1.956.

El Alcalde,

350

ANUNCIO

322

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días hábiles los documentos siguientes:

Padrón municipal de habitantes de 1.955.

Censo Electoral 1.955.

Liquidación y cuentas municipales, con sus justificantes del presupuesto municipal ordinario de 1.955.

Las reclamaciones que pudieran haber, se presentarán en los días señalados.

Los Molinos de Ocón 3 de marzo de 1.956

El Alcalde

334

ANUNCIO

324

Aprobados por este Ayuntamiento, quedan expuestos al público por espacio de 15 días hábiles, los documentos siguientes:

Cuentas Municipales y del Patrimonio del año 1.954

Cuentas Municipales y del Patrimonio del año 1.955.

Liquidación del Presupuesto del año 1.955.

Padrón Municipal de Habitantes de 31 de diciembre de 1.955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abalos a 8 de marzo de 1.956.

El Alcalde

336